



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Informe**

**Número:** IF-2025-126845745-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 14 de Noviembre de 2025

**Referencia:** REG - EX-2023-111027389- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2496-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-111026574-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2895/25.**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Capital Humano

## **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO No. 38/89**

### **RAMA EXTRACTIVA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Septiembre de 2023, se reúnen, por una parte, la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA), representada en este acto por el Señor Héctor O. Laplace en su carácter de Secretario General, y por la otra, la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), representada por la Señora Alejandra Cardona, en su carácter de Directora Ejecutiva y Apoderada, en adelante denominados en forma conjunta e indistintas “las partes”, quienes acuerdan lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha emitido el Decreto 438/2023 emanado del Poder Ejecutivo Nacional, y Resolución aclaratoria dictada por el Ministerio de Trabajo Nro. 1133/2023;

Que los acuerdos Paritarios entre las partes vienen manteniendo el valor salarial en la coyuntura económica del país;

Que el último acuerdo salarial se acordó hasta el 31 de agosto de 2023;

#### **Por ello, “las partes” resuelven:**

1.- Modificar los salarios básicos de convenio a todos sus efectos y con vigencia desde el 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del corriente año, los que se agregan como ANEXO I y que forman parte integrante del presente acuerdo;

2.- Las partes expresamente establecen que los incrementos de los salarios básicos pactados en este acuerdo, absorben lo dispuesto en el Decreto 438/2023 en lo que refiere a la primera cuota del mencionado Decreto y aplicable para el mes de Septiembre;

3.- El importe correspondiente a la segunda cuota prevista en el Decreto 438/2023 será compensada hasta su concurrencia por los aumentos que las partes acuerden para el mes de Octubre de 2023. A tales efectos, las partes signatarias convienen en reunirse a partir del 25 de Septiembre del corriente año a los efectos de analizar las variables económicas y los salarios de sus dependientes, en el marco de la paritaria y con vigencia a partir del primero de Octubre del corriente año.

4.- Las partes se comprometen a presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para su correspondiente Homologación.

5.- Ambas partes asumen el compromiso de mantener la paz social en todos los establecimientos comprendidos por el presente acuerdo, y durante toda la vigencia de este; para ello, agotaran todas las instancias conciliatorias y de intercambio de ideas, que complementen el mantenimiento de la misma.

En virtud de lo acordado más arriba se procede a afirmar esta acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a los efectos que correspondan.



Héctor Laplace

AOMA



Alejandra Cardona

CAEM

**ANEXO I**  
**RAMA EXTRACTIVA**  
**Convención Colectiva de Trabajo Nº 38/89**

Jornalizados	Agosto 2023	Septiembre 2023
A	\$ 9.009,83	\$ 10.449,83
B	\$ 8.632,74	\$ 10.072,74
C	\$ 8.391,34	\$ 9.831,34
D	\$ 8.254,29	\$ 9.694,29
E	\$ 8.785,32	\$ 10.225,32
Antigüedad	1 %	1 %

Mensualizados	Agosto 2023	Septiembre 2023
A	\$ 225.232,93	\$ 261.232,93
B	\$ 215.972,86	\$ 251.972,86
C	\$ 209.771,04	\$ 245.771,04
D	\$ 206.361,45	\$ 242.361,45
E	\$ 219.636,65	\$ 255.636,65
Antigüedad	1 %	1 %

**Adicional Especial (Zona-Art. 33 CCT. 38/89): 20 % sobre los básicos. -**



Héctor Laplace

AOMA



Alejandra Cardona

CAEM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:** IF-2025-126845745-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 14 de Noviembre de 2025

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA  
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 2496-25 Acu 2895-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.